

# Política



**MODELO FLEX**

**Área responsable: Vicerrectorado Académico**

<b>Código: POL-0027</b>	Política para la aplicación del Modelo Flex	Página 1 de 5
Fecha de implementación: 02 de marzo de 2026		

## CONTENIDO

1	PROPÓSITO .....	2
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	2
3	MARCO REFERENCIAL .....	2
4	ROLES Y RESPONSABLES .....	3
5	LINEAMIENTOS GENERALES .....	3
	5.1 Generalidades .....	3
	5.2 Asistencia y justificación de ausencias .....	4
5.	MODIFICACIONES .....	5

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por:     <b>Estefania Llumiquinga</b> ANALISTA DE NORMATIVA	Revisado por:     <b>María de Fátima Naranjo</b> COORDINADORA LEGAL Y DE GESTIÓN NORMATIV	Aprobado por:     <b>Diego Buenaño F.</b> VICERRECTOR ACADÉMICO
<b>Nombre:</b> Gabriela Llumiquinga <b>Cargo:</b> Analista de Normativa	<b>Nombre:</b> María de Fátima Naranjo <b>Cargo:</b> Coordinadora Legal y de Gestión Normativa	<b>Nombre:</b> Diego Buenaño <b>Cargo:</b> Vicerrector Académico
<b>Fecha:</b> Marzo 2026	<b>Fecha:</b> Marzo 2026	<b>Fecha:</b> 02 de marzo de 2026

<b>Código: POL-0027</b>	Política para la aplicación del Modelo Flex	Página 2 de 5
Fecha de implementación: 02 de marzo de 2026		

## 1 PROPÓSITO

El propósito de la presente Política es establecer lineamientos generales para la aplicación del Modelo Flex en la Universidad de Las Américas (en adelante, “UDLA” o “Universidad”).

El Modelo Flex responde a las necesidades académicas de los estudiantes de la UDLA, permitiéndoles elegir su forma de participación entre la presencialidad y el modelo Flex en aquellas asignaturas de las carreras y programas cuya naturaleza académica así lo permita. Su adecuada implementación garantiza el rigor y la calidad académica de las carreras y programas.

La Universidad reconoce que la implementación del Modelo Flex implica una responsabilidad compartida entre los estudiantes y el personal académico, por lo que garantiza las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de formación necesarias para su desarrollo.

## 2 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Modelo Flex.-** Permite a los estudiantes matriculados en asignaturas presenciales participar en tiempo real en sus clases, ya sea de forma presencial o mediante conexión telemática, utilizando tecnología instalada en las aulas. Este modelo se fundamenta en un enfoque centrado en el estudiante y en el logro de Resultados de Aprendizaje (RdA), garantizando el rigor y la calidad académica de las carreras. A través del Modelo Flex, los estudiantes pueden interactuar sincrónicamente con docentes y compañeros, independientemente de su ubicación, manteniendo una experiencia formativa equivalente.
- **MS Teams.-** Plataforma basada en la nube que permite el trabajo colaborativo entre el personal académico y los estudiantes.

## 3 MARCO REFERENCIAL

El artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica (...)”*.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”*.

<b>Código: POL-0027</b>	Política para la aplicación del Modelo Flex	Página 3 de 5
Fecha de implementación: 02 de marzo de 2026		

El artículo 18, literal e) de la LOES, determina que: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”*.

## 4 ROLES Y RESPONSABLES

- **Estudiante.-** Responsable de cumplir con la presente Política, así como, con la demás normativa interna de la Universidad.
- **Director Académico de Escuela o Facultad.-** Responsable de definir las asignaturas en las cuales los estudiantes pueden optar por el Modelo Flex.
- **Mentor.-** Responsable del seguimiento del progreso estudiantil y de brindar soporte integral para el logro de objetivos académicos.
- **Personal Académico.-** Responsable de desarrollar actividades teórico-prácticas, registrar asistencia, monitorear el comportamiento en aula virtual y reportar incidentes disciplinarios conforme a lo determinado en el Reglamento General del Estudiante.

## 5 LINEAMIENTOS GENERALES

### 5.1 Generalidades

Los estudiantes que decidan asistir de manera telemática, haciendo uso del Modelo Flex, deberán participar en las clases de manera sincrónica e interactuar con el personal académico y demás estudiantes.

Es responsabilidad de los estudiantes revisar los contenidos y recursos publicados por el personal académico en el aula virtual previo a la clase programada. Las dudas deberán ser expuestas durante el desarrollo de la clase.

El estudiante deberá revisar que la conexión a internet, cámara, micrófono, parlantes y audífonos estén en óptimas condiciones. La cámara deberá permanecer encendida durante toda la sesión para facilitar la interacción. Si el estudiante se niega a encender su cámara o la apaga, el personal académico lo podrá considerar como inasistencia y podrá decidir si retira o no al estudiante del aula de clases. La estabilidad del internet es responsabilidad del estudiante, por lo que deberá verificar que la conexión a internet tenga el suficiente ancho de banda (mínimo de 1,5 Mbps, recomendado 3-4 Mbps), y no podrá ser excusa para evitar su participación en clases.

El estudiante deberá contar con la aplicación MS Teams instalada en su dispositivo, a fin de poder acceder a las clases programadas.

El estudiante deberá estar ubicado en un espacio adecuado, tranquilo y libre de distracciones para recibir las clases programadas. En el caso de que el estudiante se

<b>Código: POL-0027</b>	Política para la aplicación del Modelo Flex	Página 4 de 5
Fecha de implementación: 02 de marzo de 2026		

conecte a las clases mientras conduce, viaja o realiza cualquier otra actividad, el personal académico deberá registrar la inasistencia y podrá decidir si retira o no al estudiante de la sesión en MS Teams.

Tanto el estudiante que asista de manera presencial, como aquel que lo haga de manera telemática, deberá mantener un correcto comportamiento dentro de sus horas de clase conforme la normativa de la Universidad. El personal académico podrá retirar al estudiante del aula en los siguientes casos: si detecta comportamientos no apropiados o irrespeto a otros miembros de la comunidad universitaria, así como cualquier conducta prohibida por la normativa interna de la Universidad. Estas incidencias se deberán reportar por el personal académico a la coordinación de la carrera o programa para que proceda, de ser el caso, con el reporte a Convivencia Universitaria.

La participación activa en clases es un elemento fundamental del proceso de aprendizaje y constituye un criterio formal de evaluación dentro de las asignaturas. Para esto, el estudiante debe levantar la mano en su dispositivo o encender su micrófono para solicitar la palabra, así el personal académico podrá dar paso a su intervención y responder sus dudas e inquietudes.

Semestralmente, las Facultades y Escuelas que hacen uso del Modelo Flex deberán realizar un análisis detallado de las asignaturas ofertadas bajo este esquema, con el propósito de evaluar su pertinencia, desempeño y alineación con los resultados de aprendizaje propuestos. Este proceso deberá sustentarse en criterios académicos, el logro de los resultados de aprendizaje y la retroalimentación de docentes y estudiantes.

Con base en dicho análisis, las facultades deberán determinar la continuidad, eliminación o incorporación de asignaturas en el Modelo Flex. Asimismo, se deberán establecer lineamientos claros para el equipo docente que permitan garantizar la coherencia pedagógica y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje propuestos en los sílabos de las asignaturas.

El personal académico definirá en el sílabo, en función de los resultados de aprendizaje, las actividades que deberán realizarse exclusivamente de forma presencial, tales como exámenes, prácticas de laboratorio u otras que su naturaleza así lo requiera. La asistencia a estas actividades será obligatoria para todos los estudiantes, independientemente de la modalidad de participación que hayan elegido. La inasistencia tendrá la consecuencia académica correspondiente.

El seguimiento del progreso de los estudiantes cuenta con el acompañamiento del personal académico para el logro de los objetivos de cada curso.

Los estudiantes en general (independientemente del Modelo Flex) cuentan con el apoyo de Mentores UDLA, encargados de ofrecer soporte académico, administrativo y personal a lo largo de su vida estudiantil.

## **5.2 Asistencia y justificación de ausencias**

<b>Código: POL-0027</b>	Política para la aplicación del Modelo Flex	Página 5 de 5
Fecha de implementación: 02 de marzo de 2026		

La asistencia a clases y actividades académicas serán acorde a lo determinado en el Reglamento General del Estudiante para todos los estudiantes de las carreras y programas, la misma que será registrada desde el primer día de clases posterior a su matriculación indistintamente si el estudiante asiste de manera presencial o telemática.

La justificación de ausencias se registrará conforme el Reglamento General del Estudiante y demás normativa aplicable de la Universidad.

La participación en aula, interacción y metodología de trabajo la definirá el personal académico correspondiente en los sílabos de cada asignatura.

## **6. MODIFICACIONES**

La modificación de los nombres de cargos, áreas u otros inherentes a la organización institucional por parte de la Universidad, no afectará a la ejecución de la presente Política por lo que sus actuaciones serán válidas y las disposiciones de este instrumento les serán plenamente aplicables hasta la respectiva actualización del presente texto normativo.

Lo no contemplado en la presente Política se registrará de acuerdo con lo determinado en la normativa interna de la Universidad.